



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	AMPLIACIÓN HABITACIONAL	730 Días, 31-07-2022	L-21468

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: GARCÍA ARIAS DAVID Y QUINTEROS SÁNCHEZ AURORA
 CALLE/NUMERO OFICIAL: JESÚS MICHEL GONZÁLEZ, No. 1275-73

COLONIA: AMANECERES
 ENTRE LA CALLE Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. MARTIN JOSÉ LUIS SERRANO GUZMÁN
 REGISTRO: Fecha de Actualización 15-02-2019
 DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 4
 COLONIA: CABECERA MUNICIPAL
 MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.
 TELEFONO: 36592923/3338083963/12841711
 BITACORA: 2224



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-1-B	\$28.00	M2	141.90	\$3873.20
LICENCIA PARA DEMOLICIÓN	ARTICULO 63-VI		M2	34.04	\$285.94
LICENCIA PARA DEMOLICIÓN	ARTICULO 63-VI		M2	2.76	\$11.58
LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN HABITABILIDAD	ARTICULO 63-IX		M2	46.76	\$392.76
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ART. 118-I-B	\$64.00	Pieza	1.00	\$64.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 118-I-P-I	\$203.00	pieza	1.00	\$203.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	64-VIII	\$324.00	Unidad	1.00	\$324.00

\$5720.87

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 141.90M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 68.70M1 SEGUNDO NIVEL 38.71M2 TERCER NIVEL 34.49M2. DEMOLICIÓN 34.04M2, DEMOLICIÓN DE PERGOLADOS 2.76M2. REMODELACIÓN 46.79M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 30.54M2 SEGUNDO NIVEL 16.25M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 141.90M2, DEMOLICIÓN 34.04M2, DEMOLICIÓN PERGOLADOS 2.76M2. REMODELACIÓN 46.79M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA DANIEL MUÑOZ NANCÓ 30/07/2020

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HAN ACREDITADO A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 203 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN GENERAL DE LA CIUDAD



Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Rev. AFA
 Cuant. GGA

FECHA DE INGRESO: 15/07/2020

Gobierno de TLAQUEPAQUE

COPIA